

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts. { San José, sábado 12 de noviembre de 1887. } NUMERO 114.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Noviembre de 1887.

TIENE ESTE MES 30 DÍAS.

Sábado 12.—Santos Martín, papa y martir, Diego de Alcalá y Rufo, obispo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.
Acuerdos.—Informes.

Secretaría de Hacienda.
Aviso.

Administración Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.
—Edictos.

Regimen Municipal.

Sección Científica.

Sección Editorial.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 370.

Palacio Nacional.

San José, 9 de noviembre de 1887.

En atención á la importancia que tiene para el país la revista mensual redactada por el señor don Juan F Ferraz con el título de "La Enseñanza,"

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Que dicho periódico se considere como oficial para el efecto del franqueo, y que por consiguiente circule con la estampilla destinada á esa clase de correspondencia.—Comuníquese.

De orden del señor Presidente de la República,
El Ministro de Gobernación,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 373.

Palacio Nacional.

San José, 11 de noviembre de 1887.

Vista la renuncia que hace don Juan Corrales del destino de Jefe Político de la villa del Naranjo,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Admitirla y nombrar para el desempeño de ese empleo á don Pío Monge.—Comuníquese.

De orden del señor Presidente de la República,
El Ministro de Gobernación,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 919.

Señor Secretario de Estado en la Cartera de Gobernación.

Gobernación de San José.—11 de noviembre de 1887.

Tengo la honra de informar á U. acerca de lo practicado durante el mes de octubre último en la oficina de mi cargo.

El estado sanitario de la población es satisfactorio. Mediante los esfuerzos unidos del Gobierno y de la Municipalidad, se ha dado á la policía de higiene una organización conveniente, aumentando el número de empleados y dotándolos mejor. Se trabaja, además, en formalizar un contrato para que sean recogidas diariamente, por cuenta del Tesoro Municipal, las basuras del interior de las casas de la ciudad; las propuestas para ese objeto están próximas á ser resueltas por la Corporación Municipal.

La moralidad pública no se ha alterado durante el lapso de tiempo á que este informe se contrae.

Han sido entregados al Hospicio de Huérfanos cinco jóvenes: una mujer y cuatro varones.

La contribución para caminos ha empezado á recaudarse con regularidad; y ya están nombradas las Juntas itinerarias á que se refiere el artículo 4º de la ley de 31 de agosto.

Han continuado los trabajos en la composición del camino que de esta ciudad conduce á Desamparados.

Los caminos del Hatillo, San Isidro y San Jerónimo han recibido mejoras de bastante importancia. El comisionado de dichos trabajos ha sido pagado por el Tesoro Municipal.

En las calles de esta capital, cuyo mal estado lo demandaba, se ha regado una considerable cantidad de piedra quebrada.

Ha habido y existe en la actualidad una cuadrilla de peones pagada por los fondos municipales, que se ocupa en limpiar la acequia que va á las Pavas.

Se están reparando los desperfectos que en la calle de Mata Redonda habían causado los trabajos que se verificaron para sacar los hormigueros.

Han sido vacunadas cincuenta personas.

Es cuanto tengo que decir sobre este asunto.

Soy de U. con toda consideración atento servidor.

PEDRO LORÍA.

Nº 268.

Señor Gobernador de la provincia de Alajuela.

Jefatura Política de San Ramón.

Octubre 28 de 1887.

Tengo el honor de dar á U. el informe mensual de estilo.

Panteón.

El panteón de esta villa se ha procurado por mantenerlo limpio de yerbas; de manera que al entrar á este lugar edificante, se conozca el respetuoso esmero con que se guardan los despojos de la vida humana. Sin embargo, no se impedirá que sobre las sepulturas ó á sus orillas, se siembre una rosa, clavel ó lirio y se riegue ó cultive por los interesados. Se ha abierto una suscripción voluntaria, para cercar con una pared de calicanto el panteón y aumentar el área de tierra en una manzana más. A su tiempo daré cuenta de su resultado.

Caminos.

Con la suma de \$ 150-00 se ripiaron los puentes de ésta á Palmares, camino real que conduce á la villa de Atenas, lo mismo que calzar los lugares fangosos. Por haber caído el puente de madera de la quebrada "Joaquín Rodríguez" se construyó nuevamente del mismo material.

En Piedades Sur se construyó en el río "Las Piedras" un puente de madera. Este trabajo se hizo á expensas de los vecinos é interesados.

San Juan.—En el camino de "El Silencio," en la cuesta "La Barranca," se han hecho por los vecinos de este barrio varios desagües y rellenos en los lugares fangosos, habiéndosele hecho las reparaciones necesarias al puente del río "La Barranca" por este lado. Al puente del mismo río, cerca de los terrenos del Lic. don Julián Volio, se le hicieron unos desagües para evitar que el golpe de las aguas lo debilita y aun derribe.

De acuerdo con la resolución suprema nº 56 de 29 de setiembre último, se ordenó á los vecinos en la calle real, camino para San Carlos, que dieran á las calles el ancho de ley, internando las cercas conforme la delineación hecha por el comisionado al efecto, don Mercedes Quesada. Por indicaciones é instancias del señor Quesada, los poseedores de la hacienda del Lic. don Julián Volio han permitido rectificar el camino que conduce al "Zarcero" y que nos une con el de San Carlos, acortándose así notablemente la distancia, evitando tres cuevas y la construcción de dos puentes en dos yurros. Se están construyendo las cercas y ya empiezan á transitar por esta vía muchos con carreta, lo que prueba la utilidad de la obra. También hay otro camino que conduce al Zarcero; partiendo de la indicada hacienda del se-

ñor Volio, llamado de "Los Villegas" y que se empieza á refaccionar por ser muy útil á gran número de propietarios. En la calle real de San Juan, se han ripiado algunos malos pasos. En Piedades Norte se ha ripiado el puente del río "Barranca" y se han hecho algunos desagües en el camino del mismo barrio.

Centro.

En los dos puentes del "Estero" uno que conduce al barrio de San Juan y el otro al barrio de Piedades Norte, se hicieron las reparaciones necesarias, habiéndose ripiado competentemente el primero. Este trabajo costó al Municipio \$ 10-60 Rastro. A la casa del rastro se le han hecho algunas reparaciones, como son: coger las goteras, proveer de postes para amarrar las reses, se formó una cadena de piedra en el desagüe de la gotera, se ripió una parte del corredor y otra parte fangosa también se rellenó con ripio y se desyerbo todo el solar que pertenece á la misma galera, dándole curso á todas las aguas que corren por sus desagües respectivos, invirtiéndose la suma de \$ 17-80 erogada por el mismo fondo municipal.

Moralidad pública.

Se ha procurado por medio de las autoridades subalternas de policía, que los jóvenes menores no visiten los establecimientos de billares, taquillas y vinaterías, de los cuales pueden sacar como único fruto el adquirir vicios nocivos al bienestar de las familias. Como uno de los objetos primarios de la policía, se ha cuidado en perseguir la portación de armas prohibidas, el juego y la vagancia. Fué juzgado por ebriedad Francisco Alvarado Paniagua.

Fué matriculado como taquillero Juan Villalobos Sancho.

Conforme la ley sobre contribución para caminos, fueron nombradas por la Municipalidad de aquí, las juntas para la dirección de los trabajos de los caminos del centro y barrios respectivamente, á los señores; para el centro: don Zacarías Salazar y don José Alfaro.—Palmares: don Gaspar Fernández y don José Ramón Rodríguez.—San Rafael, calle nueva: don Diego Gamboa y don Manuel Salas Sandoval.—Calle Isla Bonita: don Calixto Jiménez y don Florencio Sandoval.—San Isidro: don Teodor Chaves y don Forlindo Rojas.—San Juan, calle "El Silencio": don Félix Alvarez y don Jesús Quesada.—San Juan, calle real: don Leonardo Lobo y don Juan Rafael Rodríguez.—Concepción: don Mercedes Quesada y don Jesús Granados.—Piedades, Norte: don Juan Chaves y don Evaristo Araya.—Piedades, Sur: don José María Alvarado y don Román Barrantes.—Santiago, Norte: don José Lobo y don Gabino Araya.—Santiago, Sur: don Antonio Paniagua y don Manuel Jiménez.

Prescindo de hablar sobre varios

asuntos que se han despachado por comisión y de los que pululan diariamente por corresponder éstos al despacho ordinario.

Sin más, soy del señor Gobernador, con toda consideración y respeto muy atento

S. S.

IGNACIO MERINO,

Nº 159.

Señor Secretario de Estado en los despachos de Gobernación y Fomento.

Gobernación de Limón.—Octubre 31 de 1887.

Vierto el informe que me corresponde elevar al señor Ministro, durante el mes que hoy termina.

I.

Algunos atribuyen aquí al agua que tomamos, el germen de las fiebres; otros niegan tal aseveración; y yo deseando investigar la verdadera causa, he procurado preguntarla á varios profesores en la ciencia.—Todos éstos están de acuerdo en que ese elemento poderoso de la vida, tiene mucha influencia en la salubridad; pero me ha llamado bastante la atención su diferente modo de pensar acerca de la bondad de nuestra agua potable.—Unos me han dicho que es nociva la de lluvia que aquí se usa, mientras que los demás me han asegurado lo contrario, indicándome que es la mejor que se puede tomar.

Paréceme que bien pueden tener razón los últimos; lo que sucede es que tal vez por la fuerte temperatura, no son convenientes los tanques que en Limón se acostumbra para depositar el agua. Los aljibes de madera tienen poca duración y además se ha notado que al breve tiempo de servicio, el agua que dan siempre sale cubierta de insectos, lo cual hace suponer un mal estado en ella.

El agua que aquí producen los pozos, es todavía peor; su aspecto demuestra que su origen es desgraciadamente pantanoso, mezclado con otras sales de mal sabor.

Existen algunos tanques de hierro, que es de sentirse sean de poca capacidad y tan en reducido número, pues se ha observado que éstos nunca producen agua con insectos; por el contrario, es la más aseada que se conoce aquí.

No puede considerarse en el dominio de lo imposible la construcción de una cañería en Limón; pero dado lo exiguo de las rentas municipales de la comarca y el enorme gasto que ocasionaría una obra de tal naturaleza, en ella no se debe pensar, al menos por ahora.

Como es natural, preocupan los inconvenientes que dejo puntualizados, y al pensar en la manera de allanarlos, me ocurre una idea, que sin ocasionar el enorme desembolso que exigiría una cañería, podría muy bien subvenir á la necesidad que se palpa, tanto más urgente, cuanto que se halla de por medio, la salubridad de un pueblo.

Ese medio á que aludo, es la construcción de un grande aljibe público de mampostería, cuya capacidad y demás condiciones lo hiciesen adecuado para el fin deseado.

La importancia del puerto de Limón demanda que se piense con seriedad sobre un asunto que efectivamente llama la atención.

Personas competentes han calculado

que la obra á que me refiero, podría llevarse á efecto con \$ 10,000; pero aun suponiendo que la suma fuese mayor, ella nunca tendría el carácter de excesiva, si se atiende al gran fin de su destino; lo que se gasta por salvar la vida, nunca puede ser exorbitante, nunca puede ser sensible.

II.

Plausible nos debe ser que el asiduo trabajo desplegado por la empresa del Ferrocarril en la reconstrucción de los varios puentes destruidos por las formidables avenidas que produjo el invierno anterior, garantice hoy el expedito despacho en esta vía atlántica, alejando así los temores que hace poco se abrigan sobre la repetición de semejantes desastres en la línea.—Inspira esta confianza el siguiente halagüeño estado de las obras.

El puente de hierro de "Madre de Dios", que consta de 5 tramos de 43'=215,1 se encuentra enteramente concluido.

También lo está el levantado sobre el correntoso "Toro Amarillo", cuya formación ha sido hábilmente calculada para burlar el furor de sus aguas; lleva 13 tramos de 45'=569'.

El puente, también de hierro, que se construye en el "General," estará terminado antes de enero próximo, y consta de 5 tramos de 43'=215'.—Actualmente tiene este río un puente provisional.

En el "General Pequeño", se ha concluido el bastión que necesitaba, y se halla listo todo lo demás para colocar dos puentes de hierro de 50' c/u. Este trabajo se hallará igualmente terminado antes de enero.

En los de "Quebrada Gata" y "Caño Seco", se están poniendo 3 tramos de hierro de 50'.—Se calcula que este trabajo será concluido antes del último del próximo diciembre.

Finalmente, el puente de hierro de "Río Sucio", que también se halla en construcción, se terminará dentro de tres semanas. Tiene 11 tramos de 43'=473'.

Como se ve, pues, la causa principal, la causa única de la suspensión y posterior trastorno del tráfico en la línea férrea, estará brevemente salvada; tal circunstancia adquirida mediante innumerables y costosos trabajos, alentarán sobremanera los poderosos elementos de la agricultura y el comercio, que jamás han desconocido las ventajas y economías que proporciona esta importante arteria de Costa Rica.

III.

No pueden ser menos plausibles los esfuerzos que la empresa hace actualmente en el sentido de procurarse mayor número de trabajadores y de vehículos.—Por los últimos vapores le han venido varios peones, y en noviembre próximo deben llegarle 1,000 italianos.

El tren de los nuevos carros que acaba de recibir, se compone así:

| | |
|-----------------------------|-----|
| Carros para pasajeros | 8. |
| " " ganado | 6. |
| " " de plataforma | 40. |
| " " carga | 60. |

Estos 114 carros, unidos á los antiguos, formarán un total que en mi concepto, bien puede hacer cesar las dificultades experimentadas; con suficiente número de carros, pues, el tráfico tiene que ser expedito.

Pero ya que hablo de dificultades soportadas, es necesario hacer algunas aclaraciones, hasta hoy omitidas, y que tienen por fundamento la verdad pura de los hechos.

Esas dificultades, señor, han obedecido precisamente á las siguientes causas.

1ª Ocurrencia de casos fortuitos en la vía férrea.

2ª Consiguiente suspensión del tráfico.

3ª Formidable aglomeración de mercaderías en este puerto; y

4ª Escasez de carros para atender el gran despacho, engendrada por esas mismas excepcionales circunstancias.

Nunca en el tiempo anterior á los percances ocurridos en la línea en noviembre anterior, llegó la empresa del ferrocarril á faltar á sus obligaciones en este particular; por el contrario, sus elementos de transporte fueron más que suficientes para atender al comercio y á sus propios intereses: el extenso muelle que aquí ha servido de bodega, casi siempre se hallaba desahogado, porque le bastaban aquellos medios de conducción, que después han sido los mismos, si no más; ya entonces se exportaban bananas en grande escala, y la entrada de mercaderías llamaba la atención por su abundancia; en fin, el ferrocarril no presentaba el menor inconveniente. Todo era, pues, el resultado de la regularidad paulatinamente establecida. Ahora ha debido censurarse á la empresa del ferrocarril por las consecuencias de los casos fortuitos ocurridos á esa empresa que hace esfuerzos sobrehumanos por reparar los desastres y llenar sus compromisos? No, de ninguna manera; esto sería injusto, sería obrar abiertamente contra la razón.

De la dilatada suspensión del tráfico é incesante recibo de mercaderías en los estrechos locales con que la Aduana podía contar (apenas propios para tiempos normales) naturalmente tenía que seguirse una grande aglomeración y confusión de ellas; así sucedió. Era preciso haber visto aquí tan formidable reunión de cargamentos, para poder calcular la magnitud de las dificultades y el consiguiente trabajo que tenían que ocasionar su manejo y despacho.

Abierto el tráfico, bajo tan desfavorables auspicios, la Aduana todavía tenía que experimentar otros varios apuros que no le era dable esquivar, sino antes bien mediar prudentemente para allanarlos.—Esos apuros eran nada menos que los siguientes: el ferrocarril reclamaba el despacho de sus enormes cantidades de material para sus nuevos trabajos, ya comprendidos: los hacendados de bananas que habían quedado del otro lado de los puentes destruidos, hacían otro tanto, después de tantos días de no exportar sus frutos: el Gobierno y el comercio, con justa razón, pedían de preferencia sus mercaderías más urgentes, sucediendo todo esto á la vez que continuaban llegando sin cesar, los cargamentos más grandes que se han introducido al país: la empresa del ferrocarril, trabajando aun noche y día, como las agencias y los empleados de Aduana, apenas podía atender á trasportar lo más necesario; y los lugares que se desocupaban en el muelle, en el acto eran cubiertos por la nueva carga que se recibía. No había pues tregua; todo era sorprendente y extraordinario.

Naturalmente, luchando con esa escasez de carros, hija de tan excepcionales circunstancias, no podía pretenderse el transporte de la carga, tan breve como era de desearse; había pues que esperar el curso corriente de las operaciones, bastante alterado por el cúmulo de tantas dificultades reunidas que lo obstaculizaban. Se comprende que la empresa del ferro-

carril, poseía los elementos necesarios para desempeñar sus deberes en tiempos normales; pero no para soportar una situación erizada de inconvenientes y producida por casos fortuitos; esto es, los carros eran suficientes, como realmente lo fueron, para antes de los desastres ocurridos, pero no para después.

Así eran las circunstancias, así las dificultades; y cuando los empleados de la Aduana, cual buenos soldados, se esforzaban ilusionados y en silencio en las fatigas del más duro trabajo que se puede imaginar, amarga decepción vino á turbar su empeño;—algunas apreciaciones de la prensa, más ó menos equivocadas, fueron la causa de tal desengaño.

Es un poco difícil poder juzgar con exactitud los hechos que tienen lugar á 100 millas de distancia. Por esto seguramente se ha ignorado que la Aduana de Limón, después de la interrupción de la línea, ha ejecutado el siguiente colosal trabajo.

En la forma establecida por las leyes de la materia, ha atendido á la exportación documentada de 769,757 bultos de nuestros productos nacionales (en esta cantidad se halla incluida la exportación de bananas).

Ha recibido también en sus almacenes, la enorme introducción de 335,589 bultos.

Ha desalmacenado en material para el ferrocarril, incluyendo el consumo local de mercaderías para la comarca, 243,781 bultos.

Y ha remitido á Carrillo 88,108 bultos.

Demasiado lógico es el lenguaje de las anteriores cifras, y parece que después de esto, sería por demás agregar cosa alguna; pero no puedo prescindir de hacer aún, unas ligeras observaciones.

Si el gran movimiento de mercaderías á que aludo se hubiese efectuado recibiendo y despachando los cargamentos sin requisito alguno legal no podría ciertamente considerarse fuerte trabajo á la Aduana; mas es preciso tener presente que todos los bultos que entran en almacén, es bajo previo chequeo, y que la salida de cada uno de ellos, aunque sea para remitir á Carrillo, no se hace sin tomar antes nota minuciosa del vapor que lo trajo, su marca, número, peso y contenido.

En cuanto al desalmacenaje local, éste ofrece mayor suma de atenciones; y tanto en aquel, como en este caso, los trabajos de pluma son de no poca consideración.

Si se atiende pues al formidable trabajo ejecutado; si en algo se estima la circunstancia de haberse dispuesto siempre de pocos Alcaldes, no porque el Gobierno no haya mantenido el suficiente número, sino porque regularmente dos de ellos han permanecido enfermos; y si se consideran, en fin, las dificultades que para el despacho implicaba la aglomeración de mercaderías, sin duda tiene que convenirse en que la Aduana ha desempeñado espléndidamente las obligaciones que la correspondían, con cuyo fin sus empleados, como los de las Agencias, han trabajado durante 10 meses, desde las 6 a. m. hasta muy altas horas de la noche, sin que los rigores de este clima hayan detenido sus esfuerzos; aquí sí cabe bien decir:—"que los hechos hablan más alto que las palabras".

Afortunadamente á esta fecha han cambiado las circunstancias: la empresa del ferrocarril, como lo dejo indicado, está concluyendo de reparar los puentes: la línea en lo general adquiere sus mejoras: los medios de transporte han aumentado: el muelle

ha sido notablemente ensanchado; y de la enorme cantidad de 335,589 bultos recibidos durante tan críticas circunstancias, solamente 4,000 quedan hoy en Aduana.

IV.

La colonia de Talamanca á la cual el Gobierno ha dispensado marcada atención, prospera algo, no tanto en su ornato, como si en la explotación de la riqueza que brinda su exuberante suelo y su clima delicioso.

Otras veces me he permitido informar referentemente á las ventajosas condiciones generales de aquel privilegiado territorio; ahora me propongo hacerlo concretando mis datos á un determinado punto, que aunque no desconocido, poco se ha hablado acerca de sus especiales circunstancias; me refiero al río Sixaula.

El majestuoso Sixaula no tiene nacimiento, como todos los demás ríos que bañan las pintorescas localidades de la Talamanca, sino que lo forman tres afluentes, cuya confluencia se verifica en el lugar denominado "Sureca", antigua posesión de los primeros mercaderes que penetraron en aquellas vírgenes selvas. Esos ríos cuyas vegas son un admirable conjunto de bellos paisajes y de riquezas naturales, se llaman "Cuen", "Lare" y "Tilire".

Es desde "Sureca" donde el gran río toma el nombre de "Sixaula".—Las maravillas que ostenta la localidad de "Sureca", apenas podrían describirse por una hábil pluma; allí todo es admirable y encantador; parece que la naturaleza se detuvo en aquel lugar para exhibirse con pródiga parcialidad.

También, tres millas abajo del Sixaula, entra el importante río "Urén" á formar en sus filas, como si el caudal de agua de que aquel disfruta, no fuese suficiente para mantener un curso soberbio é imponente.—En las márgenes del "Urén" es donde se encuentran diseminados los mejores palenques de los indios, y donde también se ha fundado el pueblo de San Bernardo, hoy capital de la colonia.

Diez millas más adelante, todavía desembocan sobre el Sixaula el río "Yurquin" y una multitud de riachuelos, todos semejantes á las mismas cristalinas aguas que serpentean en nuestro país.

Cien millas de curso tiene próximamente el "Sixaula" desde "Sureca" hasta su desembocadura en el Atlántico, y en toda esta extensión es navegable por botes, y también por vapor de poco calado, en considerables distancias.—Su latitud varia de 100 hasta 500 metros, y su profundidad puede estimarse de 2 á 4 metros.

El Sixaula casi no tiene habitaciones en sus vegas, pues hasta el punto denominado "Cuabre" es que se notan algunas.—En este lugar se encuentran cuatro fincas relativamente importantes y diez de poca consideración; son crías de ganado y cerdos las que se hallan en estas propiedades, y su número en sólo esta parte del río, no baja de 400 cabezas.

Hace muy poco tiempo no existían crías en Talamanca, y hoy puede garantizarse que no hay menos de 800 cabezas de ganado vacuno; es esta la base con que la incipiente colonia cuenta para su futuro engrandecimiento en lo que respecta á este solo ramo, que de veras, se produce allí admirablemente y con poco gasto, puesto que los pastos son naturales y muy abundantes.

Del puerto de "Cuabre" á la desembocadura del gran río, cuya distancia

comprende más de la mitad de su curso, tan sólo se encuentran tres finquitas y algunos ranchos de huleños é indios constructores de botes.

Las embarcaciones que se hacen en estos lugares son bastante buenas, y las usan los naturales, tanto en las aguas fluviales, como en el mar; sus pesquerías, y navegaciones de más riesgo, las ejecutan precisamente en estas pequeñas naves, que ellos mismos fabrican, eligiendo á su satisfacción las mejores maderas que la naturaleza ha puesto en sus manos, con profusión.—En las frecuentes épocas de tempestades que ocurren en las costas del Atlántico, los botes de los indios son los que se consideran más seguros; algunos pueden cargar hasta 3,000 kilogramos.

Apenas á 60 llega el número de habitantes de ambos sexos que moran en las solitarias márgenes del "Sixaula", cuyo gran río ostenta aún cabales, todas las galas que le prodigó la naturaleza; parece que ninguna planta humana ha molestado sus espesos bosques, ni sus paisajes incomparables; allí solamente se percibe, confundido, el murmullo de sus aguas, con el canto de tantos miles de aves, que revolotean en su dilatado curso.

Con toda consideración, me suscribo del señor Secretario de Estado, muy atento y obediente servidor,

BALVANERO VARGAS.

Nº 36.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación y Policía.

Liberia, 3 de noviembre de 1887.

Quisiera atraer la atención de U. con un informe largo é interesante.—Pero no puedo, por mi salud quebrantada en las semanas anteriores. Sirvase U. aceptar el que le doy, si bien breve, dictado por el sentimiento de mi deber y por el interés que desde mi llegada á esta provincia me inspiran sus moradores.

Todos los años, en los meses de octubre y noviembre, se padecen en este cantón fuertes enfermedades y se deploran numerosas defunciones; en este año las enfermedades han sido hasta la fecha débiles, y escasas las defunciones. En mis paseos de inspección por los arrabales de esta ciudad y por los campos vecinos encuentro individuos enfermos, tal vez dos ó tres en una sola casa. No se quejan de enfermedad grave; permanecen, eso sí, con ella largos días, porque, sumamente pobres, carecen de alimentos y de medicinas y de abrigo y hasta de una mano cariñosa que de algún modo procure aliviarlos. Y yo no puedo socorrerlos, no puedo levantarlos de su desnudo lecho de madera, para ampararlos en el Hospital, porque éste carece de recursos materiales, si bien se siente en su recinto el suave calor de la caridad, calor sostenido por un pequeño grupo de personas, animadas por la honorable matrona doña Enriqueta Urtecho de Gutiérrez. El esfuerzo de este grupo, simpático por sus propósitos, puede flaquear si no se le presta aliento y vigor. Opino que ese aliento y ese vigor debe el Gobierno prestarlos con una subvención, pero una subvención suficiente, considerando que en el Hospital de esta ciudad fronteriza pueden hallar asilo los vecinos, los que de fuera pasen hacia el interior y vice-versa.

En cuanto á disposiciones de Policía he publicado todas las que U. se ha servido sugerirme y las que la ley me ha dictado, practicables en estos lugares de costumbres y de tendencias

expansivas, de condiciones especiales.

En cuanto á crímenes, ninguno se ha perpetrado en los días que he vivido aquí. Esta sociedad sólo se ha conmovido por la presencia del criminal Rosendo Soto, hondureño, conocido por toda ella, procesado por varios homicidios y varios robos en Nicaragua, y por muchos robos en esta provincia. Pero su conmoción é inquietud fueron breves, porque yo hice aprehender al malvado, y pocos días después ejecuté la orden de expulsarlo, orden que U. se sirvió comunicarme, emitida por el Consejo de Gobierno, después de varios informes que patriótica y concienzudamente le procuré. En cuanto á faltas, tengo mucho placer en asegurar á U. que el número de ellas ha sido notablemente reducido.

A propósito de crímenes: como sé que hay muchos reos (81) ausentes y prófugos de la cárcel de esta ciudad, estoy organizando un trabajo relativo á ellos, trabajo para el cual tengo ya varios elementos. Quiero hacer lo posible contra los malvados, á favor de la moral y en servicio de la sociedad.

Si he omitido hablar á U. en otro lugar acerca de la cárcel de esta ciudad, ahora se la mencionaré siquiera sea ligeramente.

Estrecha, húmeda, de malísimas condiciones, una casa vieja, tiene el nombre de cuartel y de cárcel, y abriga á Jefes, á oficiales, á soldados y á criminales!—¡Sería extraño, señor Ministro, que entre esos soldados, indefensos por su ignorancia y honradez, y esos criminales, poderosos por su ejercicio en la maldad, se verificase con el inevitable roce, asimilación de ideas y sentimientos...!

Acerca de los otros cantones de esta provincia no puedo decir á U. más de lo que contienen los informes de los respectivos Jefes Políticos: no los he recorrido aún, por el mal tiempo; pero me preparo para hacerlo en los últimos días de diciembre próximo, con el espíritu de investigación que en esas excursiones provechosas debe mover á todo empleado público.

En otros informes, señor Ministro, tal vez podré extenderme más; por hoy concluyo.

Dios y Justicia.

ZENÓN CASTRO.

Nº 33.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política de la villa de Nicoya, 30 de octubre de 1887.

Cumplo con el deber de dar á U. el informe de costumbre del modo siguiente:

Este mes que termina mañana, tiene de particular desfavorable, el desarrollo por completo de las fiebres palúdicas y el rigor de las lluvias que cada día es mayor. El cantón todo está apestado de aquellas fiebres; y aunque hasta aquí no ha habido ni una sola defunción que lamentar, ocasionada por ellas, con todo, es mucho lo que se ha sufrido y al presente se sufre por consecuencia de su invasión espantosa. Ya esa perniciosa enfermedad se está haciendo endémica en este cantón; y á no ser la humanitaria disposición, emanada del Gobierno, de mandarnos un médico competente para combatirla, sus inevitables efectos hubieran sido superiores á nuestra escasez de recursos y modo de ser. (1). El año pasado nos diezmo

(1) Hago alusión al año pasado de 1886, en que el Supremo Gobierno á expensas del Tesoro Nacional, nos mandó el consolador auxilio de un Profesor distinguido y los medicamentos propios para combatir la enfermedad. Todavía se hacen sentir esos benéficos efectos porque aun se sigue el régimen curativo y dietético, observados por el Dr. don Abel Santos, comisionado del Gobierno.

MATARRITA.

y en el presente aun no sabemos lo que se nos espera, pues la estación está tan cruda, que casi estamos interceptados con la mayor parte de los barrios.

Los ríos, quebradas y riachuelos, que tanto abundan en este accidentado suelo, se han salido de su cauce natural; y debido á estas circunstancias insuperables, aun no he podido averiguar las pérdidas ocasionadas en la cría de ganados y en las labores de agricultura; y esto no lo sabré hasta que el tiempo mejore y franqueen paso los ríos.

De ninguna eficacia me han servido mis esfuerzos en mandar arenar las calles y limpiarlas; la humedad y la descomposición ha empeorado la situación con la frecuencia de las lluvias. Sólo se espera el próximo cambio de estación para ver si mejoramos de tan funesto malestar.

Con motivo de la enfermedad la asistencia de los niños ha disminuido considerablemente: sólo asisten los del centro en número de 45, y los de los caseríos cercanos ninguno, por las causas que quedan enumeradas; esto es, el peligro de los ríos y la molesta enfermedad que nos aflige.

En todo el mes han sido muy pocas las faltas que por embriaguez ha tenido que castigar la autoridad de Policía. La del orden judicial ha marchado regularmente bien, y es de esperarse que así prosiga en sus tareas un tanto difíciles.

En medio de las aficciones que agobian al cantón, ha experimentado placer indefinible con la creación de un nuevo correo que sale todos los jueves de Puntarenas directamente, tocando con esta localidad y siguiendo su dirección por la de Santa Cruz hasta tocar en la de Liberia, capital del departamento. ¡Loor á los promotores de esa idea de progreso, de que tanto carecíamos hasta hoy!

Para concluir este informe, resumo en el presente todos cuantos datos le he dado semanalmente, relativos á la marcha y estado sanitario del cantón, añadiéndole la defunción de una niña, originada por una fiebre de lombrices. En todo el mes, 5 defunciones.

Del señor Gobernador muy atento respetuoso servidor,

PEDRO MATARRITA.

Nº 26.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política de la villa de Cañas, 27 de octubre de 1887.

En atención á la circular de usted número 49 fecha 24 del corriente, que recibí ayer, elevo á usted el informe correspondiente al presente mes.

La salubridad pública es excelente, á pesar del fuerte y prolongado temporal que se ha hecho sentir y aun se sufre todavía.

El orden y la moralidad no han sufrido detrimento alguno y con motivo de no haber licor en las taquillas, porque faltó en Puntarenas, que es de donde se proveen éstas, tampoco ha habido ébrios que arrestar; por consiguiente, la tranquilidad pública no ha sufrido ninguna alteración.

Con fecha 3 expedí orden á un vecino de Santa Rosa, prohibiéndole la apertura de un camino particular que intentaba hacer, de su finca á la de otro vecino, perjudicando la propiedad ajena y sin ninguna utilidad pública.

Con fecha 4 remití á esa Gobernación el informe del mes próximo pasado.

En la misma fecha envié al Direc-

tor General de Estadística el estado de las defunciones ocurridas en los meses de julio, agosto y setiembre últimos.

En igual fecha, pasé conocimiento al señor Inspector General de Hacienda, de haber extendido patente de taquilla, para el barrio de San Buenaventura, en favor del señor don Manuel Calvo Solano.

Con fecha 6 oficié á los Jueces de Paz de los barrios donde hay taquillas establecidas, pidiéndoles conocimiento de sus firmas originales, por duplicado, para enviarlas á la Inspección General de Hacienda y la remisión de las listas de contribución de caminos, que aun faltaban. Dichas listas y firmas no pudieron venir tan pronto como yo deseaba, á consecuencia del mal tiempo y crecimiento de los ríos.

Con fecha 10, oficié á los Alcaldes principales y suplente de esta villa, para la entrega y recibo de la Alcaldía, en virtud de licencia concedida al primero, conforme á la nota de esa Gobernación.

El 12 dirigí nota á los Jueces de Paz para que continúen recogiendo la contribución, para el telégrafo de esta villa, de las personas que aun no la han satisfecho por negligencia ú otros inconvenientes.

El 14 oficié á esa Gobernación, manifestando los motivos que habían impedido la remisión de las listas de contribución de caminos.

El 17 envié á usted las actas municipales celebradas los días 3 y 15 del corriente.

El 21 remití á usted igualmente las listas de contribución de caminos, á que me referí en mi nota del 14.

El mismo día oficié al Agente de Policía del Bebedero dándole instrucciones para el cumplimiento de sus deberes, en lo que le incumbe, respecto á la jurisdicción que tiene de este lado del río.

El 25 remití un aviso para que sea insertado en el Diario Oficial, del depósito de un novillo con marca desconocida, y por el correo de hoy, envié otro de igual naturaleza.

El 26 fué capturado el reo prófugo Eusebio Obregón, culpable de varios delitos. Lo tengo asegurado en la cárcel, á disposición del Alcalde, para ser remitido al Juez de 1.ª Instancia.

El Juez de Paz del barrio de Colorado me da aviso de no haberse nombrado allí guardián del camposanto, que por consiguiente se hacen las inhumaciones sin las formalidades indispensables para la estadística y sin satisfacer los derechos de ley. En consecuencia, sería muy del caso, que usted se sirviera indicar esa falta á la Junta de Caridad, á fin de que sea corregida. El Juez de Paz puede desempeñar las funciones de Guardián y recoger los derechos é ingresarlos á la Tesorería Municipal, por ser ésta la encargada por la mencionada Junta, enviándosele el libro talarario de defunciones, que debe de servirle al efecto.

Todo lo que me doy el gusto de poner en conocimiento de usted para los fines de ley, suscribiéndome, con toda consideración, su muy atento respetuoso

servidor,

HORACIO SALAZAR.

N.º 162.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política del cantón de Bagaces, 28 de octubre de 1887.

En cumplimiento de mi deber, me

hago la honra de remitir á U. el siguiente informe mensual.

En todo el presente mes, ha estado en este cantón el orden social sin alteración alguna. El estado de salubridad ha seguido bien, á pesar de la mucha lluvia. En todo el mes á que se refiere el presente informe, fueron arrestados por la Policía dos individuos, ambos por ebriedad y escándalo, los cuales fueron multados por esta autoridad conforme á derecho. Se tomó el juramento de ley al Agente de Policía del Bebedero, de orden de esa Gobernación. Remití á esa Gobernación la lista de las personas de este cantón, que contribuyeron para la construcción del monumento á la memoria del soldado Juan Santamaría, y el valor de dicha contribución. Igualmente remití á esa Gobernación copia de la acta municipal de 1.º del corriente, á fin de que fuera elevada al Ministerio respectivo. Remití conocimiento del destace de reses á la Inspección General de Hacienda. Se remitió al Ministerio de Culto la hoja de servicio correspondiente al Cura. Remití á esa Gobernación el informe mensual correspondiente al mes de setiembre próximo pasado. Igualmente remití á esa Gobernación, un estado de los Jueces de Paz y comisarios del cantón y conocimiento de sus firmas, por duplicado. Trascríbí un acuerdo municipal á los individuos nombrados para componer la Junta que previene el artículo 4.º del decreto n.º 4 de 31 de agosto último, la cual no ha sido organizada por enfermedad de uno de los nombrados. Dirigi un oficio á esa Gobernación, dando cuenta de no haber concurrido el Municipio á la sesión ordinaria del 15 del mes aludido. Oficié al Juez de Paz del Bebedero, ordenándole pusiera á disposición del Agente de Policía todos los útiles que en su poder existían para el servicio de la Policía en aquel punto. Dirigi un oficio al señor Agente Fiscal de la provincia, para que á mi nombre acuse al Presidente municipal de este cantón y á otro individuo de la misma corporación por calumnias é injurias proferidas contra mí, en mi carácter de empleado público; en un remitido titulado "Al público y al Gobierno". Dirigi un oficio al Municipio de este cantón exhortándolo para que reconsiderare el artículo 2.º de la acta celebrada el 1.º del corriente, por considerarlo gravoso en razón de no contar con los fondos que se hacen necesarios para su ejecución. Y remití á esa Gobernación un cuadro sinóptico que presenta todos los empleados del cantón.

Con lo relacionado creo haber cumplido con lo ordenado por U. y me suscribo su muy atento y seguro

servidor,

RAFAEL RECIO.

N.º 138.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política de Santa Cruz.—
Octubre 29 de 1887.

Cumpliendo con lo que me ordena la ley, doy á U. el informe siguiente:

Con fecha 15 del corriente mes castigué á dos personas por haber descubierto arma prohibida para reñir; lo mismo que con fecha 27 del mismo mes, castigué á siete personas más por haber andado á deshoras de la noche en las calles públicas de esta villa escandalizando.

Se siguen dos sumarias para averiguar el autor del hurto de dos pares

de aretes de oro, para cuyo efecto se están tomando declaraciones.

Se levantó la lista de contribuyentes para la composición de los caminos de este cantón, la cual se ha publicado ya por la prensa. También se mandó un cuadro sinóptico de todos los empleados de esta villa al señor Gobernador de esta provincia.

La Municipalidad de este cantón con fecha 24 de este mes, nombró los asociados que deben componer las Juntas de caminos de este cantón, según lo determina el artículo 4.º de la ley de 31 de agosto último.

Por este correo va el estado y conocimiento de las firmas de todos los Jueces de Paz y Comisarios de este cantón, dirigidos al señor Inspector General de Hacienda y á esa Gobernación, los cuales no habían sido remitidos antes por causa de haber crecido mucho los ríos é impidieron el paso á ciertos Jueces de Paz para que viniesen á dar sus firmas.

Las listas de los contribuyentes fueron publicadas por bando en el centro y en todos los distritos y barrios de este cantón.

Soy de U. muy atento servidor.

VICENTE FALLAS.

SECRETARIA DE HACIENDA.

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo supremo de esta fecha n.º 364, se convocan licitadores para la provisión del tabaco breva que ha de consumirse en la República durante el próximo año de 1888, con arreglo á las siguientes bases:

1.ª

El rematario deberá entregar mensualmente durante el año de 1888, 4,000 kilos netos de tabaco breva, de los cuales 2,000 vendrán en cajas de á 25, y 2,000 en cajas de á 5 y 10 kilos. Consignará 3,000 en la Aduana de Limón y 1,000 en la de Puntarenas.

2.ª

El tabaco breva de que se trata debe ser de buena calidad, de la conocida marca "Challenge" ú otra semejante, y llegar á los puertos en perfecto estado. Sin estas condiciones no será recibido por los Administradores de Aduana, y el rematario estará en la obligación de reexportarlo dentro del término de sesenta días contados desde que se le haga saber la calificación. Mientras se verifica ésta el tabaco permanecerá depositado en los almacenes del Gobierno.

3.ª

El tabaco breva deberá dividirse en tabletas de á 50 gramos, y las cajas vendrán numeradas por partidas y señaladas con las iniciales G. de C. R., ó sea la marca del Gobierno.

4.ª

El precio original del tabaco no deberá bajar de 18 centavos libra, á menos que el precio de la calidad y marca requeridas baje en el mercado de su procedencia, y el rematario tendrá la obligación de presentar en la Secretaría de Hacienda, al pasarle la cuenta correspondiente, las facturas originales de cada partida, visadas por el Cónsul respectivo.

5.ª

La calificación se hará exclusiva-

mente por los empleados de la Administración del ramo.

6.ª

Los gastos que la calificación y el reembarque causaren, serán de cuenta del rematario, á quien igualmente tocan los riesgos y peligros hasta el momento del recibo y formal entrega del artículo.

7.ª

La introducción del tabaco breva á que se hace referencia, no causa derecho de muellaje.

8.ª

El rematario deberá garantizar el cumplimiento de su contrato con fianza á satisfacción del Fiscal de Hacienda Nacional. En caso de demora en la oportuna entrega de una ó más partidas, reconocerá el Gobierno el valor del tabaco que dejare de expendir á razón de \$ 2-00 kilogramo, salvo caso fortuito.

9.ª

El precio que servirá de base á la licitación sera el de 82½ centavos kilo neto de breva. La Secretaría de Hacienda hará el pago por medio de giros contra el Tesoro Público á 3 d/v por el valor de cada partida entregada en Puntarenas y Limón. En caso de demora en el pago del giro, el Gobierno reconocerá el interés del 9 0/0 anual y

10.ª

Los Administradores de Aduana darán al rematario ó su representante en los puertos dichos; el recibo de la breva dentro de tres días después de haber sido desembarcada. La verificación del peso de ésta se hará en presencia del mismo representante.

Las propuestas, que deberán hacerse por escrito en pliegos cerrados y sellados, se admitirán en la Secretaría de Hacienda hasta el 25 de noviembre próximo: en cuya fecha será aceptada la más favorable á los intereses fiscales.

Palacio Nacional.—San José, 21 de octubre de 1887.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala segunda.

Miércoles 9.

1.º—Se declaró sin lugar la queja establecida por don José Rafael Ugalde contra el señor Juez civil de Alajuela por infracción de ley.

2.º—En apelación de hecho interpuesta por don Ponciano Gallardo se pidieron los autos *ad effectum videndi*.

3.º—En apelación de hecho interpuesta por la señora Manuela Rodríguez se mandó pasar el expediente al señor Magistrado de 3.ª instancia, por tratarse allí sobre el recurso de revisión de tasación de costas.

4.º—En el juicio entre Juan Chavarría, Juan Salas y otros, sobre desocupación y entrega de un terreno, se confirmó el auto de 1.ª instancia, que declara sin lugar la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por una de las partes.

5.º—Se aprobó el auto de sobreseimiento en la sumaria instruida con-

tra Rafael Recio Jefe Político de Bagaces por violación de correspondencia.

6º—Se señaló las doce del día de mañana para la vista de la causa seguida contra Agustín Carvajal por abigeato: la una de la tarde del mismo día para la vista de la causa seguida contra José Patricio Esquivel por robo; y las dos de la tarde del citado día, para la vista de la causa seguida contra Fulgencio Villalobos y Juan Ramírez por hurto de café.

Jueves 10.

1º—Se señaló nuevamente las doce día veintidós del corriente mes, para la vista del juicio de desahucio establecido por la señora Petronila García contra el señor Juan de la Rosa Sánchez.

2º—En la causa seguida contra Agustín Carvajal por abigeato, se confirmó la sentencia de 1ª instancia, que condena al procesado á dos años, ocho meses y veintiún días de presidio interior menor descontable en San Lucas, y á las demás accesorias al delito, con la rebaja y abono de ley.

3º—En la causa seguida contra José Patricio Esquivel por robo, se confirmó la sentencia de 1ª instancia, que le condena á dos años de presidio interior menor descontable en San Lucas, así como á las demás penas accesorias al delito, con la rebaja y abono de ley.

4º—Se abrió á pruebas por cinco días y con calidad de todos cargos, la causa seguida contra Juan Ramírez y Fulgencio Villalobos por hurto de café.

San José, 10 de noviembre de 1887.

El Secretario,
D. CARRANZA.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor don Francisco María Iglesias y Llorente, mayor de edad, casado, empresario de minas y vecino de esta ciudad, con fecha diez y nueve de marzo del corriente año, denunciando cinco minas desiertas y abandonadas, conocidas con el nombre de "Santa Clara, Santa Rosa, La Unión, Santa Elena y el Retiro," todas ellas colindantes unas de otras y sitas en el paraje llamado "La Macacóna" perteneciente á Esparta, cantón único de la comarca de Puntarenas.—Según manifiesta el denunciante señor Iglesias, dichas minas son las únicas descubiertas hasta ahora en aquel distrito y las únicas en otro tiempo trabajadas: que no colindan con ninguna otra propiedad minera: que todas ellas se encuentran limitadas entre los rios, Paires y Barranca, en una especie de valle al pie de la cordillera al N. O. y N. E. que divide la comarca con el cantón de San Ramón, en cuyo valle se encuentra el cerrito "Tecolote," por cuyas faldas pasan algunas de dichas vetas: que las minas de Santa Clara y Santa Rosa están atravesadas en parte por el único pequeño curso de aguas notable, conocido con el nombre de "Quebrada del Tigre," cerca de la cual se encuentra la mina de la Unión: que la mina de Santa Elena queda cerca de otro pequeño curso de agua llamado "Quebrada Honda" que la mina Santa Clara linda con la de Santa Rosa, ésta con la de la Unión, ésta con la de Santa Elena; y Santa Elena con la del Retiro; y finalmente, que Santa Clara comprende fuera de la veta principal llamada el "Mondongo," tres diferentes ra-

mificaciones nombradas la Cruzada, el Manto y el Tecolote ó la Palma.—En auto dictado por este Juzgado á las dos de la tarde del día diez y siete de junio último, se ha admitido este denuncia.—Y se publica para que los que tengan alguna oposición pue hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de ley.

Dado en la ciudad de San José, á las diez de la mañana del día nueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Matías Rojas y González, denunciando una porción de terreno baldío, situado en el paraje "Las Quebradillas," aldea de Santa María, distrito 1º, cantón 3º, división común, distrito 1º, cantón 7º escolar de la provincia de San José, como de 150 hectáreas, y lindante: al Norte y Este, con terrenos de don Ricardo Cooper: por el Sur, con tierras baldías; y por el Oeste, con terrenos del mismo señor Rojas y de Toribio Rojas.—Y se publica para que las personas que tuvieren que hacer alguna oposición, se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término legal de treinta días.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, 3 do noviembre de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

3 v. 2.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores don Francisco Saborío Ugalde y don Casiano Porras y González, denunciando hasta mil hectáreas de terreno baldío, 500 para cada uno, situado en San Rafael de San Carlos, distrito 5º, cantón 6º, división común, distrito 7º del cantón 4º escolar de la provincia de Alajuela, entre los siguientes linderos: Norte, Este y Sur, terrenos baldíos; y Oeste, terrenos denunciados por don Manuel Sandoval Jiménez, y Lic. don José Antonio Castro Solera, y baldíos.

Y se publica para que las personas que tuvieren que hacer alguna oposición, se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término legal de treinta días.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, 31 de octubre de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Srio.

3 v. 2.

MANUEL ARGÜELLO Y MORA, *Juez 1º civil y de comercio en 1ª Instancia de la provincia de San José,*

Hago saber: á las partes interesadas en la mortuoria del señor Jerónimo Rojas Zumbado, señores Salvadora, Antolina, José de los Angeles Rojas Molina, Jerónimo, Gilberto y Cecilia Rojas León, María Paulina, Clemente, Josefa, Rafael, Ramona, Francisco, Juan, David y Salvadora Cordero Rojas, Josefa de Jesús, José Mercedes, María de la Cruz, Ramón y Nicolasa López Rojas, Petronila, Anselma, María Magdalena, Rafael, Dominga, Pedro, Guillerma Otárola Rojas, José Lean-

dro y Rafaela Rojas Jiménez, que en las diligencias sobre testimonio de una escritura, pedido por la señora Magdalena Otárola y Rojas, se ha dictado el auto que literalmente dice:—"Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia.—San José, á las doce y media del día dos de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—No habiendo tenido efecto lo ordenado en el auto precedente, señálase de nuevo con el mismo objeto, esto es, para que el señor Director de los Archivos Nacionales extienda y compulse el testimonio solicitado, las dos de la tarde del quince del mes en curso, previa citación de partes.—Manuel Argüello.—Ramón Loría Iglesias, Secretario".

Es conforme.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día nueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loría Iglesias,
Secretario.

2. v. 2.

MANUEL ARGÜELLO Y MORA, *Juez 1º civil y de comercio en 1ª Instancia de esta provincia,*

Hago saber: que el concurso "José Vicente Vargas," se ha dictado con esta fecha el auto que literalmente dice así: "Convócase á los acreedores de este concurso para una Junta que tendrá lugar en este Juzgado á las doce del día quince del mes en curso, á fin de que examinen la cuenta final y distribución presentadas por el curador, y resuelvan lo que juzguen conveniente. Manuel Argüello.—Ramón Loría Iglesias, Secretario."

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia.—San José, 8 de noviembre de 1887.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loría Iglesias,
Secretario.

Para el pago de dondas y costas en la mortuoria del finado José Dolores Chacón Solís, se venderá en la puerta de este Juzgado, á las doce del día diez y ocho del presente mes, la finca que se describe así:—Una casa de habitación como de 13 metros, 376 milímetros de frente, y como 6 metros, 688 milímetros de fondo; y el solar como de 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados sembrado de café y plátanos, sitos en el barrio de San Francisco, distrito 5º de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Juan Valverde; Sur, ídem de María Mora, calle en medio, hoy de sus herederos; Este, ídem de Juan Valverde; y Oeste, ídem de Ramón Mora, hoy de Raimundo Jiménez. Habido el solar por compra á Ramón Valverde, con parte de la casa, y la otra parte construida por el causante, cuya finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo septuagésimo sexto, folio 559, bajo el número 6,209, asiento 2. Valorado en \$ 450-00. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 3º constitucional de este cantón por ministerio de la ley.—San José, noviembre 3 de 1887.

José M. ASTÚA V.

Manuel Valerín.—Tiburcio Solano M.

3 v. 3

A las doce del veintiuno del corriente noviembre frente al portón del Palacio Municipal de esta ciudad se rematará en el mejor postor, una yunta de bueyes oberos-alazán y blanco, valorada en ciento dos pesos. Pertenece á la mortuoria de Valerio Chavarría Arrieta, y se vende previa información de utilidad y necesidad para pago de costas y gastos mortuorios.—Quien quisiere hacer postura que ocurra y le será admitida.

Juzgado 1º—Alajuela, 4 de noviembre de 1887.

RAMÓN L. CABEZAS.

Ignacio Barquero A.—David Vargas.
3. v. 2.

A las doce del día diez y ocho del actual se rematará en este despacho la finca siguiente: Una casa de habitación con el terreno en que está ubicada, situada en el barrio de San Diego de la villa de la Unión, distrito 2º cantón 3º de la provincia de Cartago, constante la casa que es de corredor como de seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de largo y cuatro metros ciento ochenta y ocho milímetros de ancho, y el terreno como de sesenta y nueve áreas ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, lindante todo: al Norte, con propiedad de don Santiago Alvarado: al Sur, potrero de Juan Mesén: al Este, cafetal de Rafael Conejo, calle en medio; y al Oeste terrenos de Juan Mesén y Benito Salazar. Esta finca fué adquirida por compra á don Juan Rafael Gallegos; no tiene gravamen y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 245, folio 581, bajo el número 12,372, asiento 1, partido de la provincia de Cartago. Está valorada en doscientos pesos. Pertenece al señor Antonio Jiménez y Segura, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de la Unión de Cartago, y se vende en virtud de ejecución que por cantidad de pesos le sigue don Santiago Güell y Pérez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia, por ministerio de la ley.—San José, noviembre 2 de 1887.

INOCENTE MORENO.

Manl. González.—Antonio Segara.

3 v. 3.

El lunes veintiuno del actual á las doce del día y en la puerta exterior de este despacho se rematará un derecho equivalente á la cantidad de ciento treinta y tres pesos, en proporción á la cantidad de cuatrocientos pesos en que fué valorada para su adjudicación en la mortuoria de Ramón Gómez, la finca siguiente:—Un terreno de agricultura, situado en el punto Cañacas de Alajuelita, distrito 10º de este cantón, constante como de dos manzanas y un cuarto, equivalente á una hectárea, cincuenta y siete áreas, veinticinco centiáreas y diez y seis decímetros cuadrados, lindante: al Norte, calle en medio, terreno de José de Jesús Fuentes, y sin calle en medio, terreno de Juan Valverde y Mercedes Gómez: al Sur, terreno de José María Mora: al Este, terreno del mismo Mora, y Ramón Retana; y al Oeste, calle en medio, terreno de José de Jesús Fuentes y Daniel Mora y sin calle en medio, terreno de José María Mora.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 91, folio 71 bajo el número 7,442, asiento dos.—El derecho que se remata pertenece á Mariano Gómez Chinchilla, quien lo hubo por herencia de su finado padre Ramón Gómez; no tiene más gravamen que una hipoteca á favor de Juan de Dios Avila, por cuatrocientos setenta y seis pesos é intereses, cuyo crédito fué legado por Avila á los pobres.—El derecho relacionado se vende en virtud de ejecución que por el pago de ese legado sigue el señor Agente Fiscal de esta provincia, contra el citado deudor, y ha sido valorado en ciento treinta y tres pesos.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, noviembre 4 de 1887.

RAFAEL ELIZONDO.

Moisés Morales.—Florentino Monje
3 v. 3.

Habiendo dado principio á tramitar

la mortuoria de la finada María Barquero, que fué mayor de edad, casada y vecina del barrio de Guadalupe de esta ciudad, cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados á los bienes que dejara, para que dentro de nueve días se presenten á deducir los derechos que tengan.

Juzgado 3º Constitucional de este cantón.—San José, 11 de Noviembre de 1887.

JOSÉ M. ASTÚA V.

Tiburcio Solano M.—Manuel Valerín.

REGIMEN MUNICIPAL.

El Municipio del cantón central, en sesión celebrada el primero del corriente, á su artículo 9º acuerda el remate del derecho de gallera de esta ciudad por la base de quince pesos, y por un año, á contar del primero de diciembre entrante en adelante; debiéndose pagar el importe del remate aprobado que sea este; como igualmente el costo de la publicación de este cartel.

Con tal objeto se señala las doce del día 28 del corriente, en el portón del Palacio Municipal de esta ciudad.

Quien quisiere hacer postura ocurrirá, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Alajuela, 8 de noviembre de 1887.

N. Ocampo.

W. González.—J. Jesús Ramos.

OPERACIONES de la Contabilidad Municipal de San José en octubre de 1887.

Ingresos.

| | | |
|------------------------------------|------------|--------------------------|
| A saldo de caja que entra..... | | \$ 1,067-92 |
| 131. Inmuebles..... | \$ 1846-00 | |
| Patentes de comercio..... | 2691-45 | |
| Gallera..... | 55-00 | |
| Alquiler oficinas Gobernación..... | 68-00 | |
| Vales á recibir..... | 5-00 | |
| Potrero de Pavas..... | 41-50 | |
| Macadam..... | 213-25 | |
| Rastro reses..... | 482-25 | |
| Id. cerdos..... | 96-60 | |
| Cañería..... | 2948-95 | 8,448-00 |
| Multas animales..... | \$ 90-20 | |
| Subasta id..... | 65-50 | |
| Alumbrado y serenazgo..... | 1235-00 | |
| Puestos ganado..... | 57-50 | |
| Id. madera..... | 4-25 | |
| Mercado San José..... | 141-67 | |
| Subsidio á calles..... | 150-00 | |
| Multas personales..... | 250-25 | |
| Cárceles..... | 14-25 | 2,008-62 |
| | | \$ 10456-62 \$ 11,524-54 |

Egresos.

| | | |
|----------------------------------|-----------|--------------|
| 131. Inmuebles..... | \$ 200-00 | |
| Municipalidad de Curridabat..... | 200-00 | |
| Municipalidad de Pacaca..... | 150-00 | |
| Vales á pagar..... | 1393-00 | |
| Edificios Municipales..... | 406-00 | |
| Lavaderos públicos..... | 106-00 | |
| Intereses..... | 7-00 | |
| Macadam..... | 170-00 | |
| Antonio Cruz..... | 600-00 | |
| Sueldos en Propios..... | 832-16 | |
| Útiles oficinas..... | 68-10 | |
| Honorarios boletas..... | 26-55 | |
| Cañería..... | 294-65 | |
| Subvención Interfanos..... | 50-00 | |
| Extraordinarios en Propios..... | 377-52 | 4,871-03 |
| Pezaje animales..... | \$ 53-50 | |
| Alumbrado, gastos..... | 102-00 | |
| Id. Batos..... | 1518-75 | |
| Cárceles..... | 47-30 | |
| Honorarios policía..... | 8-25 | |
| Jornales calles y limpieza..... | 117-45 | |
| Servicio nocturno botica..... | 7-50 | |
| Extraordinarios policía..... | 9-15 | |
| Contrato Ross, calles..... | 55-00 | |
| Sueldos en policía..... | 413-74 | 4,411-25 |
| Saldo de caja que sale..... | | 2,241-36 |
| | | \$ 11,524-54 |

S. E. C. O.

Contabilidad Municipal de San José.—Noviembre de 1887.

JULIÁN M. CONEJO.

OPERACIONES de la contabilidad municipal de San Ramón, durante el mes de octubre de 1887.

PROPIOS.

INGRESOS.—EGRESOS.

| | | |
|---------------------------------------|-----------|---------------------|
| Por saldo del mes anterior..... | \$ 558-70 | |
| un vale á cobrar..... | 75-00 | |
| efectivo terreno ejidos..... | 130-30 | |
| patentes de tiendas y pulperías..... | 73-50 | |
| boletas de reses..... | 60-00 | |
| cerdo..... | 50-00 | |
| gastos el 15 de setiembre..... | \$ 33-30 | |
| un aviso en la Gaceta..... | 1-00 | |
| hierro para el Palacio Municipal..... | 100-00 | |
| sueldos del mes anterior..... | 40-00 | |
| gastos de oficinas..... | 9-75 | |
| alimentos á un inválido..... | 6-00 | |
| composición de caminos y calles..... | 168-30 | |
| composición de la Galera..... | 17-80 | |
| alquiler de locales..... | 7-00 | |
| conducción de un loco..... | 2-00 | |
| vales á cobrar..... | 75-00 | |
| existencia en boletas de cerdo..... | 29-50 | |
| existencia en boletas de reses..... | 13-95 | |
| Existencia en caja..... | 441-40 | |
| | | \$ 947-50 \$ 947-50 |

POLICÍA.

| | | |
|-----------------------------------|----------|---------------------|
| Saldo del mes anterior..... | \$ 21-95 | |
| Derechos de plaza..... | 25-25 | |
| Multas y cárcelajes..... | 24-10 | |
| Cerdos subastados..... | 28-95 | |
| Multas de animales..... | 19-50 | |
| Sueldos del mes anterior..... | \$ 40-00 | |
| Pago al colector de la plaza..... | 2-75 | |
| Existencia en caja..... | 77-00 | |
| | | \$ 119-75 \$ 119-75 |

El Tesorero,
R. A. JURADO.

PAULINO ACOSTA.

SECCION EDITORIAL.

El señor Presidente de la República ha regresado felizmente de la provincia de Guanacaste. No tenemos todavía datos sobre su viaje, y así nos concretamos por ahora á presentarle nuestro saludo y nuestros respetos.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José en 1887.

Noviembre 10.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. medio

18,⁵⁰ 28,²⁵ 20,²⁵ 22,²⁵

Viento.

E. NO. O.

Estado de la atmósfera.

½ Nublº ½ Nublº Nublº

Barómetro.—Término medio 668⁴⁵

Lluvia en milímetros 5,²⁵

ANUNCIOS.

Compañía Minera de Costa Rica.

En la mina "Trinidad" (Cirue-

litas), se necesitan barreteros, albañiles, carpinteros y peones.

Dirigirse en la mina al Ingeniero encargado don Jorge F. Milliken ó en San José al señor W. J. Ford (casa M. C. Keith).

San José, 11 de noviembre de 1887.
10—1

AVISO.

Inspección de Escuelas de Guanacaste.

Se necesitan maestros para las escuelas siguientes:

- De varones de la villa de Bagaces.
- De mujeres de la villa de Bagaces.
- De varones de la villa de Cañas.
- De varones de la villa de Santa Cruz.
- De mujeres de la villa de Nicoya.

La persona que desee hacerse cargo de alguna de dichas escuelas, sírvase avisarlo á esta Inspección.

Liberia, noviembre 1º de 1887.

JUAN V. BUSTOS.

3—1

Eterna gratitud y agradecimiento debo á todos los amigos y demás personas que me han acompañado en mi dolor profundo, ya con su asistencia personal en la enfermedad y muerte de mi querido esposo, ó ya con sus finas muestras de condolencia.

Cartago, 12 de noviembre de 1887.

DOLORES P. V. DE TROYO.

AVISO.

Los exámenes de la Escuela Graduada de varones de esta ciudad se verificarán los días 5, 6 y 7 de diciembre de este año, y los de Orosi, El Llano y Cachi los días 28, 30 y 31 del mismo mes, respectivamente. Este cambio aprobado por el superior se publica para conocimiento de los interesados.

Inspección Provincial de Escuelas.—Cartago, 10 de noviembre de 1887.

ISIDRO MARÍN CALDERÓN.

3. v. 1.

AVISO.

Durante mi ausencia de la República, queda con mi poder generalísimo el Licenciado don Víctor Orozco.

AGUSTÍN SOLANO M.

San José, noviembre 10 de 1887.

5. v. 1.

RAFAEL VARGAS R.

Hace saber al público en general y á su numerosa clientela en particular, que ha vendido su establecimiento de Panadería que lleva por título Panadería Costarricense; por consiguiente, todas las cuentas que tengan con dicho establecimiento desde el primero de este mes, corren á favor de don Eugenio Lamiq su nuevo dueño.

Doy asimismo las más expresivas gracias á todos los que me honraron con sus pedidos.

El que me solicite me encontrará en la misma Panadería, durante un mes como director del trabajo.

San José, 2 de noviembre de 1887.

R. VARGAS R.

LA CABAÑA.

Con este nombre, se abre hoy un nuevo establecimiento de Abarrotes, Vinos, Cerveza y Licores, que expenderá al por mayor y al menudeo, en la esquina Sud-Oeste que forman las calles de la "Estación y Goicoechea".

Por los últimos vapores llegados á "Limón" hemos recibido los alarotes, que son frescos, variados y de primera calidad. Los vinos y licores, añejos, legítimos y de diversas clases.

Todo lo que ofrecemos en venta, á precios módicos convencionales.

TREJOS & AGUILAR.

AGENCIA EXCLUSIVA

de

VINOS

Burdeos y especialmente

CHATEAU CATOY.

Importados por la honorable casa

H. TOURNÓN & Cº

Se encuentran en

LA CABAÑA.

San José, noviembre 11 de 1887.

TREJOS & AGUILAR.

3. v. 1.

SE ALQUILA

Una parte de los altos de la casa conocida por de don Jaime Güell, contigua al Hotel Francés, cómoda, espaciosa y sana para familia, independiente de las demás localidades de dicha casa.

Entenderse el que guste con Antonio Ciofalo en la misma casa ó con Jaime ó Santiago Güell.

San José, 2 de novbre. de 1887.

6-v-5.

AL PUBLICO.

En esta fecha he conferido mi poder general al señor don Antonio López Calleja.

San José, octubre 27 de 1887.

JOSÉ DURÁN.

8 v. 8.

LA COSTARRICENSE

Fábrica de seilos de hule.

DE

T. Sibaja.—Alajuela.

Catálogo Ilustrado etc. donde los señores Echeverría & Castro, únicos

Agentes.

San José, noviembre 1º de 1887.

16-v-6.